

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 26 CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE CUSCO

En la ciudad de Lima, siendo las 09:30 horas del día 16 de junio de 2020, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 26 del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General.
- Francisco Jaramillo Tarazona, Asesor de Presidencia.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- Javier Castro Cuba León, Jefe de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Cusco.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Vanessa Campana Rodríguez, Analista de Atención al Usuario de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Cusco.

Por parte del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, asistieron de manera virtual los señores:

- Alejandrina Carmen Arróspide Poblete, representante de la Cámara Nacional de Transportes Turísticos del Perú – CANTTUR.
- Carlos Miguel Milla Vidal, representante de la Cámara Regional de Turismo de Cusco – CARTUC.
- Guido Walter Bayro Orellana, representante alterno del Colegio de Arquitectos del Cusco.
- Lucio Quisiyupanqui Peñalba, representante de la Asociación de Hospedajes de San Sebastián de Cusco.
- Pepe Aro Cárdenas, representante alterno de la Asociación de Guías Oficiales de Turismo – AGOTUR.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de invitados:

- César Del Carpio, Gerente General de la Entidad Prestadora Ferrocarril Transandino S.A.
- Óscar Flores Fernández, Asesor Legal de la Entidad Prestadora Ferrocarril Transandino S.A.
- Cesar Gallardo, representante de la Entidad Prestadora Ferrocarril Transandino S.A.

La sesión virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Sr. Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros del mencionado Consejo en la primera sesión virtual del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 26 del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

II. ORDEN DEL DÍA

El señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, inició el desarrollo de los asuntos de Orden del Día, agradeciendo la participación de los funcionarios de la Entidad Prestadora Ferrocarril Transandino S.A. - FETRANSA; quienes participarían en la presentación del primer punto de Agenda.

De otro lado, comentó que en el caso de la presentación del segundo tema de Agenda, a cargo de CORPAC S.A., se informa a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, que por solicitud del Gerente General de CORPAC Cusco, se ha previsto reprogramar su presentación para una siguiente sesión, la cual será comunicada de manera oportuna por la Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.

2.1. Alcances sobre el Protocolo Sanitario para el transporte de personas y carga bajo el ámbito del Ferrocarril del Sur Oriente.

El señor César Del Carpio inició la presentación del tema de la referencia, precisando que el Protocolo Sanitario de Operación de FETRANSA ha sido presentado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Ministerio de Salud; y, a la fecha se encuentra aprobado y registrado en el SISCOVID. Para mayor detalle, el señor Del Carpio cedió la palabra al señor César Gallardo, responsable de SOMA involucrado con el desarrollo de los planes de seguridad citados.

El señor Gallardo comentó al respecto que el Plan fue formulado tomando como base la legislación vigente aplicable a los empleados de la empresa Ferrocarril Transandino S.A y a los operadores de transporte. En ese marco, informó que con fecha 6 de Junio de 2020, el Ministerio de Salud emitió la Constancia de Registro N° 025049-2020 del “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”, el cual se encuentra en la fase de implementación.

Bajo ese contexto, sostuvo que el Plan contiene los siguientes aspectos desarrollados:

- *Introducción:* define los dos (2) pilares del Plan: (i) Prevención orientada a mitigar el riesgo entre trabajadores y partes interesadas; y, (ii) Cumplimiento de la normativa dictada por el Gobierno Central.
- *Principios:* basados en las medidas dispuestas por el Gobierno Central: distanciamiento físico, higiene personal y necesidad básica.
- *Nómina de trabajadores por riesgo de exposición:* determinando los niveles de riesgo (alto, medio y bajo) asociados a los puestos de trabajo, los que en el caso de FETRANSA han sido considerados de riesgo bajo.
- *Procedimientos de prevención,* entre los que destacan los procesos de limpieza y desinfección del centro de trabajo e infraestructura.

- *Identificación de sintomatología*, basada en la evaluación de síntomas, medición de temperatura, monitoreo de afecciones respiratorias y definición de grupos de riesgo.
- Medidas de prevención colectivas e individuales, referidas al uso de equipos de protección por parte del personal y asignación de espacios para promover el distanciamiento social.

En relación a los lineamientos aplicables, indicó que FETRANSA ha dispuesto el establecimiento de cinco (5) lineamientos aplicables: (i) limpieza y desinfección, (ii) difusión a las partes interesadas y capacitación al personal para su adecuación a la nueva normalidad, (iii) medidas preventivas colectivas y personales, tales como uso de mascarillas, señalización, entre otros, (iv) vigilancia médica; y, (v) protocolo para casos sospechosos.

Para mayor detalle, precisó que el Plan incluye, además, un Protocolo Sanitario aplicable a los operadores ferroviarios y Lineamientos para el uso de estaciones; los cuales definen las responsabilidades de FETRANSA y los Operadores, los lineamientos para el ingreso a las estaciones tales como señalización y medidas de prevención; y, los aforos establecidos para cada estación.

A modo de ejemplo, presentó la señalización a implementarse para el uso de la estación Machupicchu y Ollantaytambo, entre las que se advierte la instalación de señalética destinada a promover la distancia entre los usuarios de la infraestructura; así como aquellas destinadas a orientar el ingreso y salida de los pasajeros.

Imagen N° 1
Señalización para uso de Estación MachuPicchu

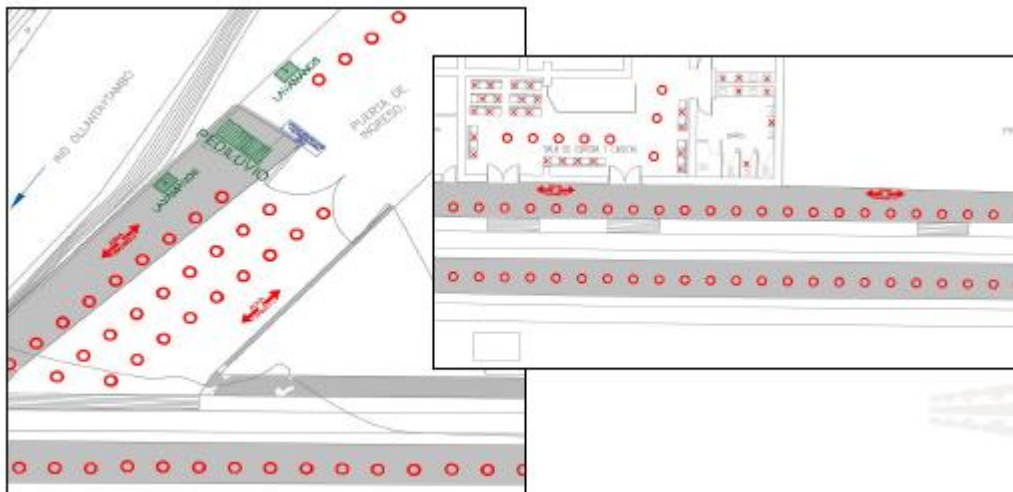


Fuente: FETRANSA



Fuente: FETRANSA

Imagen N° 2
Señalización para uso de Estación Ollantaytambo



Fuente: FETRANSA

En relación a las estaciones Wanchaq, Poroy y, San Pedro, informó que se encuentran en proceso de implementación la instalación de lavaderos de manos en puntos específicos, instalación de señalética en los asientos y el piso para asegurar el distanciamiento social entre los pasajeros.

Asimismo, mostró los diseños de la señalética que será utilizada en las instalaciones de la infraestructura, resaltando que éstas se encontrarán en español e inglés, y cuyo contenido comprende las principales medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Central.

Imagen N° 3
Señalética elaborada por FETRANSA



Fuente: FETRANSA

A modo de conclusión, comentó que a efectos de evitar el riesgo de contagio entre los usuarios de la infraestructura, se ha previsto reducir el aforo de las estaciones a cargo de la entidad prestadora. En ese marco, precisó que los aforos se irán revisando de manera permanente y en observancia con las medidas que disponga el Poder Ejecutivo en su oportunidad.

Imagen N° 4
Aforo establecido para las estaciones

ESTACIÓN PRINCIPAL ADMINISTRADA POR FT	SALA DE ESPERA Y ATENCIÓN PASAJEROS	OFICINAS	ANDÉN TECHADO	TALLERES	DORMITORIOS	AFOROS TOTALES		AFOROS COVID EMERGENCIA SANITARIA 50%	
RNE A-130 CAP I ART.3 / ANEXO 06 CENEPRED	1 m2/pers	9.5 m2/pers	2 m2/pers	10 m2/pers	12 m2/pers				
MOLLENDO	-	22	-	-	-	22	pers.	11	pers.
ISLAY	-	131	-	299	57	487	pers.	243	pers.
PALOMAR	-	111	-	265	-	376	pers.	188	pers.
AREQUIPA	671	382	226	814	46	2,139	pers.	1069	pers.
JULIACA	185	31	615	94	31	955	pers.	478	pers.
PUNO	238	8	374	-	39	659	pers.	330	pers.
WANCHAQ	100	171	586	254	0	1,111	pers.	555	pers.
SAN PEDRO	168	57	478	40	7	750	pers.	375	pers.
POROY	300	17	360	15	-	692	pers.	346	pers.
PACHAR	55	11	64	85	7	222	pers.	111	pers.
OLLANTAYTAMBO	241	5	30	4	9	289	pers.	145	pers.
MACHUPICCHU	722	25	600	17	-	1,364	pers.	682	pers.
HIDROELÉCTRICA	30	2	12	-	4	48	pers.	24	pers.

Fuente: FETRANSA

El señor Francisco Jaramillo, Asesor de Presidencia, intervino consultando respecto a las coordinaciones que se realizarán con los operadores para el cumplimiento del aforo comentado previamente.

El señor Cesar Del Carpio, comentó que a la fecha se han efectuado coordinaciones con la empresa operadora PERURAIL y las municipalidades locales, con la finalidad de evaluar y permitir el ingreso de los usuarios según la cantidad de viajes programados por cada operador y según estación. De otro lado, se ha previsto la apertura de puertas adicionales,

a fin de facilitar el ingreso de los usuarios y evitar la conglomeración de los mismos en las zonas aledañas a la infraestructura.

Por su parte, el señor Lucio Quisiyupanqui, representante de la Asociación de Hospedajes de San Sebastián de Cusco, intervino felicitando a los representantes de FETRANSA por las acciones adoptadas para el reinicio de operaciones al interior de la concesión.

Al respecto, el señor Del Carpio, agradeció el reconocimiento manifestado; y, precisó que el Protocolo presentado ha sido elaborado en el marco de los protocolos aprobados por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, que regulan las actividades laborales y las operaciones ferroviarias a cargo de FETRANSA; quedando pendiente el manejo de Protocolos aplicables al turismo, el cual estará a cargo de los operadores.

Por su parte, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente de Atención al Usuario, consultó respecto a las acciones a adoptar en las Boleterías ubicadas en las estaciones para el caso de las transacciones que efectúen los usuarios para la adquisición de boletos; y si se ha efectuado coordinaciones con la Policía Nacional del Perú.

Al respecto, el señor Del Carpio precisó que en el caso de las estaciones a su cargo, los Protocolos comprenden la implementación de medidas para asegurar el distanciamiento de los usuarios; asimismo, indicó que se efectuará la auditoría de las acciones a cargo de las empresas operadoras en las Boleterías. En relación a las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú, comentó que se efectuaron reuniones conjuntas con diversas autoridades locales y Policía Nacional, coordinándose acciones complementarias para garantizar la adecuada operación de la infraestructura.

El señor Carlos Milla, representante de CARTUC, intervino resaltando la necesidad de revisar el acceso a la estación de Ollantaytambo, debido a la congestión de comercio ambulatorio advertida entre el estacionamiento y el ingreso a la infraestructura.

Sobre el particular, el señor Juan Carlos Mejía, Gerente General, intervino consultando si FETRANSA ha tomado conocimiento de alguna medida a adoptar por los gobiernos locales involucrados, para atender el problema comentado.

Al respecto, el señor Del Carpio, comentó que durante la última reunión sostenida con la Municipalidad de Machupicchu, se marcó una Agenda de futuras coordinaciones para tratar los problemas a los que conlleva el comercio ambulatorio en los términos mencionados.

3.2. Reporte del Seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo Regional de Usuarios de Cusco

Como siguiente tema de Agenda, la Sra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, informó a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, el estado de los pedidos efectuados en la Sesión Ordinaria N° 25, según el siguiente detalle:

Tema	Estado del Pedido
------	-------------------

<p>1. Solicitar a los representantes del Plan Proyecto Especial Regional Plan COPESCO información detallada sobre los proyectos que forman parte del Plan de Desarrollo Urbano con incidencia en el flujo vehicular del Aeropuerto de Cusco.</p>	<p>Mediante Oficio N° 470-2019-GAU-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia de Atención al Usuario trasladó el interés de los miembros del Consejo de Usuarios por conocer el detalle de los proyectos a su cargo, destinados a mejorar el flujo vehicular y acceso hacia el Aeropuerto de Cusco, los cuales formarían parte del Plan de Desarrollo Urbano de la provincia de Cusco 2013-2023.</p> <p>En ese marco, se solicitó información respecto al <u>estado situacional de cada uno de los proyectos a cargo del Plan COPESCO, a fin de ser trasladada a los miembros del citado Consejo para su conocimiento.</u></p>
<p>2. Solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones información sobre el estado expediente técnico y observaciones al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) vinculadas a la Obra Adicional en el Km 900+000 aproximadamente.</p>	<p>Mediante Oficio N° 477-2019-GAU-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2019, la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN solicitó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), <u>información acerca del estado situacional del Expediente Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental de la Obra Adicional relacionada al mantenimiento de emergencia en el Km 907+710 del Tramo 1: San Juan de Marcona – Urcos.</u></p> <p>Sobre el particular, por medio del Oficio N° 1072-2020-MTC/19 de fecha 20 de febrero de 2020, la Dirección de Programas y Proyectos del MTC, informó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Expediente Técnico mencionado no corresponde a una obra adicional sino a un mantenimiento de emergencia. - El Expediente Técnico de Medidas a implementar para el Mantenimiento de Emergencia del tramo citado, se encuentra aprobado mediante Resolución N° 471-2016-MTC/20. - Mediante Oficio N° 1293-2019-MTC/19 se solicitó al Concesionario realizar las gestiones para la firma del acta de acuerdos para la ejecución del Informe Técnico de Emergencia (ITM) de la Obra Adicional relacionada al mantenimiento de emergencia en el Km 907+710 del Tramo 1: San Juan de Marcona – Urcos.
<p>3. Solicitar a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN información sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> (i) la titularidad de la red vial ubicada en un área de 500 metros, aproximadamente, en dirección de Tica Tica a Poray, y, (ii) el estado situacional de la Emergencia en el km 907+710. 	<p>Mediante Memorando N° 2908-2019-GSF-OSITRAN de fecha 13 de diciembre de 2019, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN señaló que luego de efectuadas las acciones para la verificación del estado de la vía en el sector Tica Tica – Poroy y el estado situacional del Km. 907+710; y a efectos de atender la consulta alcanzada por los miembros del Consejo; se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El sector 8 de la Concesión del IIRSA Sur Tramo 1, inicia en el km 869+250 (Puente Cunyac) y finaliza en el km 960+700 de la Ruta Nacional PE-3S. - Todos los sectores de la Concesión IIRSA Sur Tramo 1, cumplen los niveles de servicio exigidos por el Contrato de Concesión, los cuales son supervisados por el OSITRAN. - <u>El tramo comprendido entre la progresiva del km 960+700 hasta el arco de Tica Tica</u> (distancia aproximada de 300 metros), no cumple con los niveles de servicio, aclarando además que dicho tramo <u>NO se encuentra a cargo del Concesionario.</u> - <u>El Informe Técnico de Mantenimiento de Emergencia km 907+710</u> fue aprobado por el MTC mediante Resolución Directoral N° 471-2016-MTC/20; no obstante, <u>al año 2019, se encontraba pendiente la asignación de recursos por parte del MTC para la implementación de las medidas</u>

	<u>previstas.</u>
4. Realizar las gestiones que correspondan a efectos de llevar a cabo una visita de campo a la infraestructura vial concesionada IRSA Sur: Tramo 1: vía Abancay – Cusco.	Por disposición del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el día 15 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por causa el brote del COVID-19 por quince (15) días calendario; y su última prórroga -aprobada por el Decreto Supremo N° 94-2020-MTC- que amplía dicho periodo hasta el 30 de junio de 2020; y, restringe los derechos de la libertad de reunión y la libertad de tránsito de los ciudadanos a nivel nacional; <u>las visitas de campo previstas por el OSITRAN a la infraestructura vial concesionada IRSA Sur: Tramo 1: vía Abancay – Cusco, han quedado suspendidas.</u>

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco formularon los siguientes pedidos:

1. Solicitar a la Municipalidad Distrital de Machupicchu, información sobre las acciones previstas para regular las actividades del comercio ambulatorio en las inmediaciones de la estación de Machupicchu, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo, a causa del brote del COVID-19.

Siendo la 11:00 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria Virtual N° 26 del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Alejandrina Carmen Arróspide Poblete
Cámara Nacional de Transportes
Turísticos del Perú – CANTTUR

Carlos Miguel Milla Vidal
Cámara Regional de Turismo de Cusco –
CARTUC

Lucio Quisiyupanqui Peñalba
Asociación de Hospedajes de San
Sebastián de Cusco

Guido Walter Bayro
Colegio de Arquitectos del Cusco

Pepe Aro Cárdenas
Asociación de Guías Oficiales de Turismo – AGOTUR.